

INFORME N° 072-2006-AGN/OGAJ

A : Mg. José Luis Abanto Arrelucea
Jefe Institucional (e)

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización
administrativa de escritura, presentada por don
LUIS ALBERTO OVIEDO FLORES

REFERENCIA : Expediente N° 072-2006-AGN/OGAJ
Registro N° 600918

FECHA : Lima, 28 de febrero de 2006.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, el D.L. N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN Y PRÉSTAMO HIPOTECARIO** que obra en los registros del Ex – Notario Dr. Luis Galindo Pardo, otorgada por **LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA RESIDENCIAL MONTERRICO** representada por don José Antero Cabrera Hora y don Pablo Julca Caycho, a favor de don **LUIS ALBERTO OVIEDO FLORES** y su esposa doña **ROSALINDA ROJAS QUISPE DE OVIEDO**, con intervención del **BANCO CENTRAL HIPOTECARIO DEL PERÚ**, representado por don Pedro Malpartida Rojas y don Humberto Ugarte Riva, con fecha 16 de agosto de 1982, folio 21,647 Vuelta del Protocolo N° 598 y consta de 09 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO VACÍO RESPECTO AL NÚMERO DEL CHEQUE (FOLIO 21655 VUELTA), SALVAR TEXTO MANUSCRITO (FOLIO 21648) y LA FIRMA DEL EX NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Igor Tomás G. Sobrevilla Donayre, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

Adj. Expediente (05 folios)

